



Universidad
Europea

Grado

Guía de Acceso
a la Universidad.

Ve más allá

Índice

1. ¿Qué documentación entregar?	3
▪ Candidatos del sistema educativo español	
▪ Candidatos de sistemas educativos extranjeros	

2. ¿Cómo entregar la documentación de acceso?	6
--	----------

3. ¿Cuándo presentar la documentación?	7
---	----------

4. ¿Dónde entregar la documentación de acceso?	8
---	----------

5. Trámites	9
--------------------	----------

1. ¿Qué documentación entregar?

CANDIDATOS DEL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

Sin estudios universitarios previos.

EvAU/ PAU/ Selectividad.

- Documento de solicitud de traslado de la Universidad donde se han realizado las pruebas.
- Y el Justificante de pago de tasas de traslado.
- Tarjeta/s de EvAU/ PAU/Selectividad.

Todos los documentos se obtienen y tramitan en la universidad donde se han realizado las pruebas.

Ciclos Formativos de Grado Superior o FPII.

- Título o Certificado de Estudios Completos.

Mayores de 25.

- Solicitud de traslado de la universidad donde se han realizado las pruebas.
- Justificante de pago de tasas de traslado.
- Certificado de haber superado la Prueba de + 25.

Todos los documentos se obtienen en la universidad donde se han realizado las pruebas.

No será necesario aportar esta documentación si has realizado la prueba en la Universidad Europea de Madrid.

Con estudios universitarios previos.

Con estudios universitarios finalizados.

- Certificado electrónico de Titulado obtenido desde la Sede Electrónica del Ministerio de Educación.

Dicho certificado se podrá obtener siguiendo los siguientes pasos:

1. Acceder a sede.educacion.gob.es.
2. Pulsa en "Acceso servicio online".
3. Pulsa en "Certificado electrónico".
4. Selecciona tu certificado de firma digital y pulsa "Acceso solicitud" (debajo del cuadro).
5. Elige el desplegable "Autorizaciones".
6. Por cada titulación que desees compartir, pulsa "Añadir autorización".
7. Una vez creada la autorización, pulsa encima del icono de pdf y descárgalo.

Para obtener el certificado electrónico, el estudiante debe tener un Certificado de firma digital.

En caso de no disponer del mismo deberás aportar, al menos, uno de estos documentos:

- Título Universitario (No se admite copia electrónica de Título Oficial).
- O Certificado Académico que acredite la finalización de estudios.
- O Certificado de haber abonado las tasas del título.
- O Documento sustitutorio al Título Oficial.

Con estudios universitarios no finalizados.

- Documento de solicitud de traslado de la universidad donde hayas iniciado los estudios universitarios.
- Justificante de pago de tasas de traslado.
- Certificado Académico Personal.

Todos los documentos se obtienen y tramitan en la universidad donde hayas realizado iniciado los estudios universitarios.

CANDIDATOS DE SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS

Sin estudios universitarios previos.

Bachillerato Internacional o europeo o de sistema educativo de la Unión Europea o de un país con acuerdo de reciprocidad.

- Acreditación UNED. Solicita tu acreditación y nosotros validamos su expedición a través de la plataforma de la UNED.

Toda la información para realizar este trámite está disponible en el siguiente enlace: unedasiss.uned.es/home.

Bachillerato en un sistema educativo ajeno a la Unión Europea o de un país sin acuerdo de reciprocidad.

- Superación del proceso de admisión propio de la Universidad Europea.
- Resolución de homologación del bachillerato expedida por el Ministerio de Educación. Deberás solicitar ante el Ministerio de Educación, y aportar en la Universidad, **el Volante de Inscripción Provisional** (con validez todo el curso académico) mientras obtienes la **Resolución de Homologación del Bachillerato** www.mecd.gob.es.

Toda la información para realizar este trámite está disponible en los siguientes enlaces:

- Información sobre solicitud de Homologación del Bachillerato [aquí](#).
- Información sobre la Homologación-Convalidación Títulos Extranjeros no Universitarios [web](#) / [youtube](#).
- Acceso a la Sede Electrónica [aquí](#).
- Cómo registrarse en la Sede Electrónica [aquí](#).
 - Vídeo: Registro en la Sede Electrónica ([español](#)).
 - Vídeo: Registro en la Sede Electrónica ([inglés](#)).
 - Vídeo: Registro en la Sede Electrónica ([francés](#)).
- Cómo cumplimentar la Solicitud [aquí](#).
- Consultar Oficinas de Registro [aquí](#).
- Información específica por países [aquí](#).

Con estudios universitarios previos.

Titulado Universitario extranjero.

- Título Universitario.
- Certificado Académico Personal.
- Plan de Estudios y Programas (sílabos) sellados por la universidad de origen.
- En su caso, Declaración jurada que confirme que no has presentado paralelamente la documentación en el Ministerio de Educación para homologar el título.
- Certificado de Oficialidad que indica que la universidad y el título cursado están oficialmente reconocidos y autorizados. Este documento puede ser emitido tanto por la universidad de procedencia (firmado por el rector o la autoridad competente) como por el Ministerio de Educación del país de origen.

Estudios universitarios extranjeros no finalizados.

- Certificado Académico Personal.
- Plan de Estudios y Programas (sílabos) sellados por la Universidad de Origen.
- Certificado de Oficialidad que indica que la universidad y el título cursado están oficialmente reconocidos y autorizados. Este documento puede ser emitido tanto por la universidad de procedencia (firmado por el rector o la autoridad competente) como por el Ministerio de Educación del país de origen.

A tener en cuenta en ambos casos con estudios universitarios previos.

En el caso de que seas un candidato con estudios extranjeros, toda la documentación deberá estar debidamente sellada por la universidad de origen, traducida y legalizada (a excepción de la declaración jurada, que solo deberá estar traducida en su caso y sellada por la universidad de origen).

En el caso de que seas un candidato con estudios de un país perteneciente a la Unión Europea, no será necesario que la documentación esté legalizada.

Solo se admite documentación en español o en inglés; será necesaria la traducción jurada y el título en tu idioma original.

Para acceder por esta vía será requisito indispensable que la Universidad haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

Si no tuvieras al menos 30 ECTS reconocidos, deberás tramitar la credencial de homologación de tus estudios de Bachiller en la UNED o en el Ministerio de Educación, según el país donde hayas estudiado bachillerato.



2. ¿Cómo entregar la documentación de acceso?

Si tu documentación está firmada electrónicamente, puedes entregarla:

- **Antes de matricularte**, a través del Portal del Pre-estudiante accediendo a través del siguiente [enlace](#).
- **Una vez matriculado** (solo si formalizaste la matrícula antes de haber podido obtener tu documentación) abriendo una Solicitud a través del Portal del Estudiante: Asuntos Académicos/Solicitudes/.

En el caso de que tu documentación no esté firmada electrónicamente, deberás aportar compulsas originales de la documentación de acceso:

Universidad Europea de Madrid:

- Entregándola personalmente en Secretaría Académica. Para ser atendido debes solicitar cita previa a través de este [enlace](#).
- Enviándola por Correo postal certificado al Departamento de Secretaría Académica.

Universidad Europea de Madrid.
Dpto. Secretaría Académica.
C/Tajo S/N.
28670 Villaviciosa de Odón (Madrid).

Universidad Europea De Valencia:

- Entregándola personalmente en Secretaría Académica. Para ser atendido debes solicitar cita previa a través de este [enlace](#).
- Enviándola por Correo postal certificado al Departamento de Secretaría Académica.

Universidad Europea de Valencia.
Dpto. Secretaría Académica.
Paseo de la Alameda Nº 7.
46010 (Valencia).

Universidad Europea de Canarias:

- Entregándola personalmente en Secretaría Académica.
- Enviándola por Correo postal certificado al Departamento de Secretaría Académica.

Universidad Europea de Canarias.
Valentin Sanz, Nº 27.
38002 Santa Cruz de Tenerife.

Universidad Europea de Canarias.
Inocencia Garcia, Nº 1.
38300 La Orotava,
Santa Cruz de Tenerife.

IMPORTANTE

- **NO** se admite la documentación enviada **POR CORREO ELECTRÓNICO**.
- Si no has compulsado tu documento, puedes traer en persona el documento original, previa petición de cita y en Secretaría Académica nos encargamos de compulsarlo.
- No debes enviar títulos o certificados originales por correo postal certificado. Solo deberán remitirse las compulsas originales.
- No son válidas las fotocopias de compulsas originales.

3. ¿Cuándo presentar la documentación?

Deberá aportarse a la mayor brevedad posible y en todo caso antes del **15 de noviembre de 2022**.

Para alumnos matriculados después de esta fecha, el plazo será el último día hábil al mes siguiente de formalización de la matrícula.

En caso de no entregar la documentación en plazo:

- Se anula el expediente (No puedes acceder al Campus virtual).
- No se devolverá ningún importe abonado.



4. ¿Dónde entregar la documentación de acceso?

Universidad Europea de Madrid.

CAMPUS VILLAVICIOSA.

Secretaría Académica.
Edificio B, C/ Tajo S/N, 28670.
Villaviciosa de Odón, Madrid.

Debes solicitar cita previa a través de este [enlace](#).

CAMPUS ALCOBENDAS.

Servicios al Estudiantes.
Av. Fernando Alonso, 8 28108.
Alcobendas, Madrid.

Universidad Europea de Valencia.

- Entregándola personalmente en Secretaría Académica. Para ser atendido debes solicitar cita previa a través de este [enlace](#).
- Enviándola por Correo postal certificado al Departamento de Secretaría Académica

Universidad Europea de Valencia.

Dpto. Secretaría Académica.
Paseo de la Alameda Nº 7.
46010 (Valencia).

Universidad Europea de Canarias.

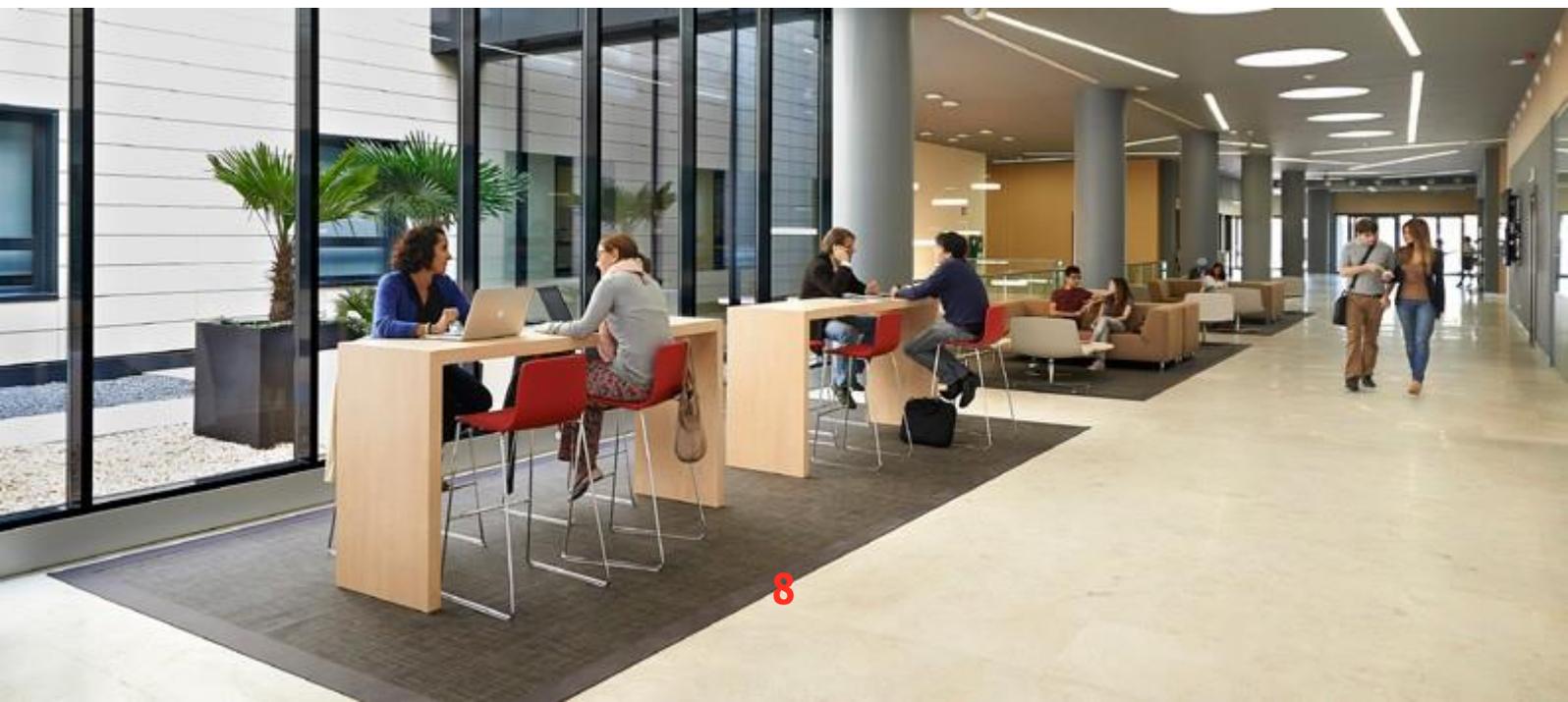
- Entregándola personalmente en Secretaría Académica
- Enviándola por Correo postal certificado al Departamento de Secretaría Académica

Universidad Europea de Canarias.

Valentin Sanz, Nº 27.
38002 Santa Cruz de Tenerife.

Universidad Europea de Canarias.

Inocencia Garcia, Nº 1.
38300 La Orotava,
Santa Cruz de Tenerife.



5. Trámites

Homologación de estudios.

Para homologar tus estudios extranjeros deberás presentar la solicitud que podrás descargar de la página Web del Ministerio de Educación junto con la documentación que allí se indique.

Todos los documentos que se aporten a este procedimiento deberán ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico de país de que se trate.

Para más información consulta [aquí](#).

Notas Importantes.

El Ministerio de Educación podrá requerir documentación adicional a la presentada junto con la solicitud. En estos casos es importante aportar la documentación lo más ágilmente posible.

El plazo fijado por el Ministerio es orientativo, puede demorarse hasta 6 meses.

Legalización de títulos.

En algunos casos los documentos expedidos en el extranjero han de ser legalizados y traducidos al castellano para que puedan ser tomados en cuenta a la hora de realizar trámites administrativos.

No se exige ningún tipo de legalización:

- **Estados miembros de la Unión Europea y Reino Unido:** Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.
- **Estados Signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo:** Islandia, Liechtenstein y Noruega, Suiza, por acuerdo bilateral con la Unión Europea.

Exigen "apostilla" pero no legalización:

- **Los Países que han suscrito el Convenio de la Haya a excepción de los países pertenecientes a la Unión Europea (UE) y Espacio Europeo de Educación (EEE). Dichos países son los siguientes:** India, Mónaco, San Marino, Colombia, Mongolia, San Vicente y Las Granadinas, Islas Cook, Santa Lucía, Antigua y Barbuda, Corea del Sur, Israel, Namibia, Santo Tomé y Príncipe, Argentina, Costa Rica, Nicaragua, Japón, Niue, Isla Seychelles, Australia, Kazajstán, Sudáfrica, Dominica, Kirguistán, Nueva Zelanda, Ecuador, Lesoto, Omán, Bahamas, EE.UU., Surinam, Bahrein, El Salvador, Liberia, Panamá, Suazilandia, Barbados, Paraguay, Tayikistán, Bielorrusia, Perú, Tonga, Trinidad y Tobago, Belice, Fidji, Macao, Botswana, Malawi, República Dominicana, Uruguay, Brasil, Uzbekistán, Brunei, Granada, Marruecos, Vanuatú, Islas Marshall, Venezuela, Burundi, Honduras, Isla Mauricio, Federación de Cabo Verde, Hong-Kong, México, Samoa, Chile, San Cristóbal y Nieves.

Exigen legalización por vía diplomática: el resto de países.

Los países que han suscrito el Convenio Andrés Bello (Bolivia y Cuba) deberán realizar la legalización por vía diplomática:

- En el Ministerio de Educación del país de origen para títulos y certificados de estudios.
- En el Ministerio correspondiente para certificados de nacimiento y nacionalidad.
- En el Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se expidieron dichos documentos.
- En la Representación diplomática o consular de España en dicho país.

El resto de países deberán realizar la legalización por vía diplomática:

- En el Ministerio de Educación del país de origen para títulos y certificados de estudios.
- En el Ministerio correspondiente para certificados de nacimiento y nacionalidad.
- En el Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se expidieron dichos documentos.
- En la Representación diplomática o consular de España en dicho país.
- En el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. (Sección de Legalizaciones. Calle Juan de Mena 4. 28014 Madrid).



Campus Villaviciosa de Odón

C/Tajo, s/n
Villaviciosa de Odón
28670, Madrid

Campus Alcobendas

Av. Fernando Alonso, 8
Alcobendas
28108, Madrid

Clínica Universitaria Policlínica

Pl. Francisco Morano, s/n
Madrid
28005, Madrid

Clínica Universitaria Odontológica

Paseo Santa María de la Cabeza, 92
Madrid
28045, Madrid

Universidad Europea de Valencia

Paseo de la Alameda, 7
Valencia
46010, Valencia

Clínica Universitaria Odontológica

C/ Alfambra, 4 Bajo
Valencia
46009, Valencia

Campus de La Orotava

C/ Inocencio García, 1
La Orotava
38300, Tenerife

Campus de Santa Cruz

Calle Valentín Sanz, 27
Santa Cruz de Tenerife,
38002, Tenerife

Teléfono:

(+34) 917 407 272

www.universidadeuropea.es

